



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

AUTO NUMERO 112

Rosas, Cauca, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Pasa a despacho para decidir en relación con el mandamiento de pago solicitado dentro de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**, radicada bajo el Número 196224089001-2024-00036-00- propuesta por la **COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA**, con NIT No. 891100673-9, quien actúa a través de apoderada judicial, contra **RUBY ORDOÑEZ HIDALGO con C. de C. Número 25.634.476**, y **JHON HELDER CRUZ ERAZO, con C. de C. No. 76.150.319**.

Revisada la demanda y sus anexos se avizoran unos defectos que deben subsanarse por la parte demandante, so pena de procederse al rechazo de la misma.

1°. En el acápite de pretensiones en su numeral 2, se pretende el cobro de la suma de \$ 5.588.770,00, por concepto de intereses de mora, valor éste que, es igual al cobro por concepto a capital vencido, por lo tanto se debe aclarar si realmente ese valor se cobra por intereses de mora.

En razón y Mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA - 19 622 40 89 001-2024-00036-00**, propuesta por la **COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA**, con NIT No. 891100673-9, quien actúa a través de apoderada judicial, contra **RUBY ORDOÑEZ HIDALGO con C. de C. Número 25.634.476**, y **JHON HELDER CRUZ ERAZO, con C. de C. No. 76.150.319**.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante, un término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que subsane las falencias anotadas so pena de que se efectúe el rechazo de la demanda. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

M
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No 035 Hoy: 4 de
abril de 2024


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria